



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1.040/99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional crédito presupuestario destinado a financiar el Programa Sistema de Información Universitaria (S.I.U.).

Que dicha incorporación se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

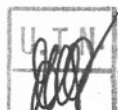
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

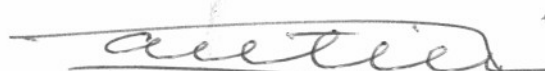
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.040/99 del señor Rector mediante la cual se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional crédito presupuestario destinado a financiar el Programa Sistema de Información Universitaria (S.I.U.), para el ejercicio 1999.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 7/2000




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector